



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387)4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION N° **146 / 00**

Salta, **03 ABR. 2000**
Expediente N° 12.010/99

VISTO:

El Certificado Médico emitido por el Departamento de Sanidad, a través del cual se concede licencia por enfermedad Artículo 10 Inc. a) del Decreto 3413/79 a la Lic. Bárbara H. de SALIM, desde el 03 y hasta el 05 de Abril del 2.000; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. SALIM se desempeña en el cargo de Secretaria de esta Facultad.

Que en ejercicio de sus funciones la Secretaria es quien refrenda las resoluciones de esta Unidad Académica.

Que resulta necesario preveer esta situación ante la ausencia de la Señora Secretaria.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

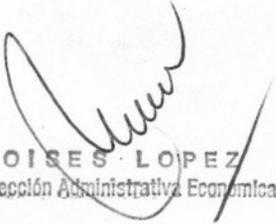
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar establecido que el Sr. Director Administrativo Económica a/c, refrendará las resoluciones de esta Facultad que se emitan los días 03, 04 y 05 de Abril del 2.000 en reemplazo de la Señora Secretaria.

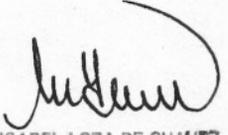
ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el Sr. Director Administrativo Económica a/c, refrendará la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia al Consejo Superior, Señor Rector, Secretaría Administrativa, Secretaría Académica, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, oportunamente archívese.

img
ML


MOISES LOPEZ
A/c. Dirección Administrativa Económica




Mut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO